ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Resolución Exenta N° 0851, de Secretaria Ministerial de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N° 6734.- /

Monte Patria, 23 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles establecida del DFL N°1 de Educación de 1996, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, y de las leyes que lo complementan y modifican, Art. N° 50, Resolución Exenta N° 0851 del 02 de mayo de 2017, de Secretaria Ministerial de Educación IV Región.

DECRETO:

1.- **Determínese** a los siguientes establecimientos educacionales municipales, que percibirán la Asignación por desempeño en condiciones difíciles, para asistentes de la educación entre los meses de enero a diciembre de 2017, y señálese los montos mensuales para dichos establecimientos de la comuna de Monte Patria:

ESTABLECIMIENTO	R.B.D.	Dep.	AREA GEOG	Valor Mensual
Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de Tulahuén	803-6	M	Rural	$587.869.-
Escuela Prof. Manuel Ortiz Quintana, de Mialqui	838-9	M	Rural	$ 61.362.-
Esc. Básica El Tayan, de El Tayan	814-1	M	Rural	$ 11.825.-
Escuela Marcela Paz, de El Tome	830-3	M	Rural	$ 21.499.-
Escuela Los Morales, de Los Morales	857	M	Rural	$ 18.812.-
Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel	13412	M	Rural	$ 45.148.-
Escuela Huatulame, de Huatulame	800	M	Rural	$126.039.-
Liceo Pdte. Edo. Frei Montalva, de Monte Patria	802-8	M	Urbana	$450.408.-
Escuela Santa Bernardita, de Pedregal	833-8	M	Rural	$ 52.404.-
Escuela Los Ángeles de Rapel	13362	M	Rural	$ 1.344.-
Escuela El Maqui, de El Maqui	805-2	M	Rural	$ 6.808.-
Escuela El Palqui, de El Palqui	798	M	Urbana	$356.708.-
Escuela los Clonquis, de Los Clonquis	818	M	Rural	$ 358.-
Escuela Básica Pablo Neruda, de Semita	825-7	M	Rural	$ 4.479.-
Escuela Hacienda Valdivia, de Hacienda Valdivia	826	M	Rural	$ 358.-
Escuela Esperanza de Huana, de Huana	837	M	Rural	$ 45.507.-
Escuela Wenceslao Vargas, de Rapel	8094	M	Rural	$111.975.-
Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de Monte Patria	13462	M	Urbana	$192.060.-
Colegio Carmela Prat, de Chañaral de Carén	835	M	Rural	$ 5.375.-

2.- Páguese los valores por Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles para Asistentes de Educación de establecimientos Educacionales de la Comuna de Monte Patria, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016, con cargo al Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

3.- Impútese en gasto al Sub.-Título "21 Gastos del Personal" Ítem : "30 Personal Adscrito a los Establecimientos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Ortiz Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.